

ORD. N° 1200/17

ANT: Oficio N° 1200/06 del 11  
de febrero 2021 "solicitud de  
aclaración"

MAT: Solicita lo que indica.

Isla de Maipo, 16 ABR 2021

DE: HUBERTO DIAZ VERA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO

A: CRISTOBAL DE LA MAZA GUZMAN  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

De mi consideración:

Mediante el presente y junto con saludarlo, quisiera reiterar la solicitud de aclaración enviada el 11 de febrero del 2021 mediante el Oficio N° 1200/06, cuyo objetivo es dilucidar requerimiento de la Superintendencia del medio ambiente a la Municipalidad de Isla de Maipo, en la Resolución Exenta N° 1287 reiterada en el ORD N° 2898 del expediente REQ-012-2019, sobre la suspensión de permisos u autorizaciones a la Sociedad Agrícola Los Tilos mientras no obtenga una RCA favorable en la DIA presentada ante él SEA.

Se adjunta solicitud.

Sin otro particular,

Atentamente,



HUBERTO DIAZ VERA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HDV/plr

DISTRIBUCIÓN:

- DOM
- Of. De Partes
- Of. de Partes SMA-RM (Teatinos 280, piso 8)

## Solicitud de aclaración a Superintendencia de Medio Ambiente

Se requiere aclaración sobre solicitud de abstención de permisos o autorizaciones, de la Resolución Exenta N° 1287 reiterada en el ORD N° 2898, de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo a la empresa Sociedad Agrícola Los Tilos, en relación a su proyecto “Plantel Porcino Agrícola Los Tilos”, en tanto no se haya acreditado la obtención de la resolución de calificación ambiental (RCA) favorable. Debido a que la empresa antes mencionada ha manifestado en reiteradas ocasiones que esta solicitud solo comprende los pabellones dentro del sitio 3b y los tranque de purines de los sitios 3a y 3b, que son las causales de cumplimiento de la normativa del D.S 40/12 de los enunciados definidos en el art. 2 letra g) y los enunciados o.7.1, o.7.2, 1.3.3 del art. 3, lo que hace que dicho proyecto deba ingresar al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

Como Municipio la lectura de la solicitud se encuentra dirigida a todas las obras comprendidas en el proyecto y/o relacionadas que fueron presentadas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el SEA el día 08 de abril del 2020. Debido a que los proyectos ingresados en el SEA no pueden ser divididos o fraccionados implica que la Municipalidad no pueda otorgar permisos de recepción final de obras para los sitios 1, 2 y 3a (solicitados por la empresa en reiteradas ocasiones) a causa de lo requerido por la Superintendencia de Medio Ambiente en la Resolución Exenta N°1287. Cabe señalar que la Sociedad Agrícola Los Tilos cuenta con permisos de edificación de las obras otorgado por el Municipio el 10 de julio del año 2019 bajo el número 64/19, en el que se autorizaron la construcción de 40 pabellones, 9 viviendas y 10 otros (baños, vestidores, oficinas, comedores, etc), relacionados con el proyecto que se presenta en el SEA.

Por consiguiente, según lo informado en el plano de la DIA del proyecto “Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas”, las obras que comprende todo el proyecto sujeto a evaluación se componen de:

**Tabla 1. Equipamiento por sitio de proyecto Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas, presentado en DIA.**

<b>Sitio 1</b>	Equipamiento
	Maternidades
	Gestación
	Chanchilla
	Recría
	Monta
	Comedor y Vestuarios
	Varones
	Vestidor Damas
	Virutero y Pañol
	Estanque de Agua
	Vivienda 1
	Vivienda 2
	Vivienda 3
Vivienda Jefe Criadero	

<b>Sitio 2</b>	Equipamiento
	Recría
	Vestidor
	Vivienda Jefe de Campo

<b>Sitio 3a</b>	Equipamiento
	Vestidor y Comedor
	Engorda

<b>Sitio 3b</b>	Equipamiento
	Plantel de cerdos
	Engorda
	Vivienda 1 y 2
	Tranque Purines

<b>Sitio de Campo</b>	Equipamiento
	Dormitorio; Comedor;
	Vestidor y Baño
	Galpón
	Vivienda
	Estanque de Agua y Grupo Electrógeno
	Tranque Purines

<b>Sector Acceso</b>	Equipamiento
	Oficina
	Vivienda

Finalmente se insiste en contar con la resolución aclaratoria de las obras en concreto por las que la Municipalidad deba abstenerse de entregar permisos de recepción final según lo solicitado por la SMA.

Sin otro particular,

Atentamente,



HUMBERTO DIAZ VERA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

*Isla de Maipo, 16 de Abril de 2021*